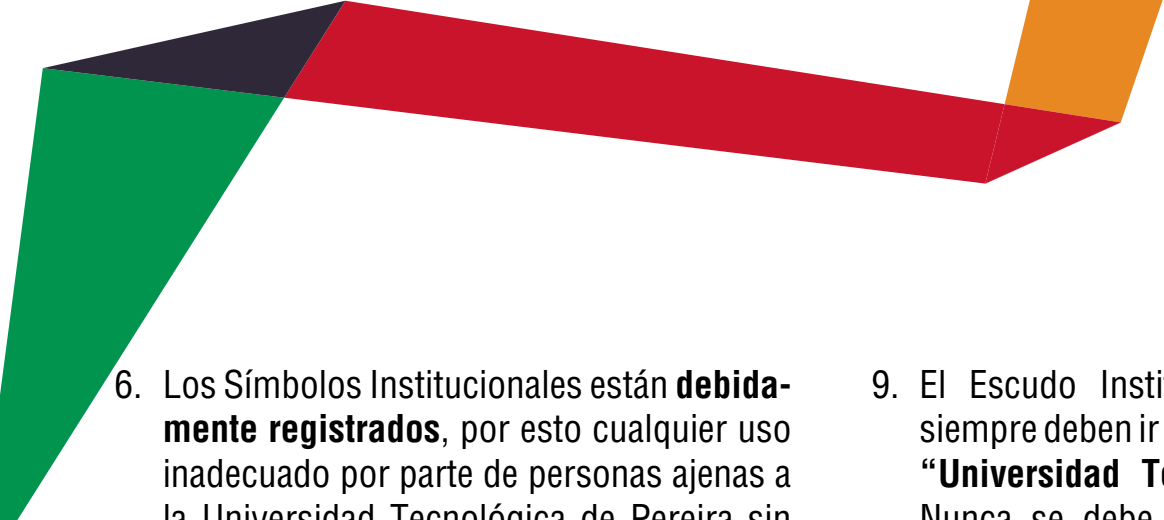


Aplicación de la Imagen e Identidad UTP

Para continuar con la construcción de la identidad de la Universidad es necesario tener en cuenta ciertos criterios que definen el uso correcto del **Logo UTP** y los **Emblemas Institucionales** en diferentes piezas de comunicación.

1. Es importante tener en cuenta al momento de desarrollar un mensaje, que al transmitirlo por cualquier medio o soporte este debe ser en **nombre de la Institución**, pues jerárquicamente el primer emisor es la Universidad Tecnológica de Pereira independiente de la dependencia que lo emita.
2. El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira solo respalda los **símbolos y denominaciones** establecidos en los Acuerdos.
3. Con el objetivo de diferenciar la dependencia que emite el mensaje se crea una **estructura gráfica** que identifique el emisor teniendo en cuenta la **estructura organizacional** a la que pertenece.
4. El **desconocimiento** o **desacuerdo** de lo establecido en el sistema de identidad UTP no lo exime del **obligatorio cumplimiento**. El mal uso de la Imagen e Identidad UTP no solo provoca un deterioro de la imagen de nuestra Universidad, sino también a las políticas y normas institucionales establecidas.
5. El **Escudo**, la **Bandera** y el **Himno** de la institución siguen siendo Símbolos Emblemáticos de la Universidad, estos se convierten en una **máxima representación** de la **esencia** y la **trayectoria** de la Universidad Tecnológica de Pereira, por esto deben ser utilizados en comunicados emitidos directamente desde la dirección de la Universidad, actos protocolarios y de respaldo como sello de garantía en algunas piezas de comunicación.

- 
6. Los Símbolos Institucionales están **debidamente registrados**, por esto cualquier uso inadecuado por parte de personas ajenas a la Universidad Tecnológica de Pereira sin la debida autorización puede traer acciones jurídicas para dicha persona.
 7. Los mensajes y las publicaciones visuales para promover las actividades que se emiten por los diferentes medios de la Universidad se deben realizar teniendo en cuenta los criterios resaltados en el **Sistema de Identidad UTP**, incluyendo siempre la **razón social** de la Institución.
 8. No se debe nombrar a la Universidad con **otras denominaciones** como “la Tecnológica”, “la Tecnológica de Pereira” “la Universidad Tecnológica” o cualquier otra forma gráfica visual o verbal diferente a las establecidas; estas son: “**Universidad Tecnológica de Pereira**” o “**UTP**”.
 9. El Escudo Institucional y el Logo UTP siempre deben ir **acompañados del nombre “Universidad Tecnológica de Pereira”**. Nunca se debe utilizar con otro tipo de composición diferentes a las establecidas en el Manual de Imagen e Identidad UTP.
 10. Es importante tener en cuenta que ninguna dependencia de la Universidad Tecnológica de Pereira puede incorporar **símbolos diferentes** a los **establecidos** en el Manual de Imagen e Identidad UTP; sin realizar cambios a los elementos, atributos, proporciones y relaciones establecidas.
 11. El **Escudo** debe ir siempre a una tinta (azul institucional) negra o blanca, dependiendo del contraste en la pieza gráfica en la que se está trabajando. Nunca debe reproducirse en tonos diferentes a menos que el diseño vaya en una sola tinta de color diferente al negro o blanco.
- 